

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.031

Lunes 23 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2586466

#### MINISTERIO DE ENERGÍA

#### TÉNGASE POR AUTORIZADA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO A DON LUIS FELIPE ANDRÉS RAMOS BARRERA

Núm. 64.- Santiago, 8 de octubre de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República"; en las resoluciones N°s. 6 y 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

1. Que, durante los días 10 y 11 de septiembre de 2024, se desarrolló en la ciudad de Montevideo, Uruguay el evento denominado "Foro de Innovación Orientada por Misión en el Cono Sur", actividad propiciada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid), a la que asistió en representación del Ministerio de Energía de la República de Chile don Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, Subsecretario de Energía.

2. Que, el foro tenía como objetivo promover abordajes de innovación orientados por misión para enfrentar los desafíos complejos del desarrollo sostenible en los países del Cono Sur. Particularmente, buscando fortalecer capacidades de innovación estratégica mediante el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas en diferentes países, identificar oportunidades de colaboración y fortalecer redes de cooperación para la implementación de innovación orientadas por misión en la subregión.

3. Que, los países del Cono Sur, dentro de los cuales se encuentra Chile, enfrentan desafíos con un alto nivel de complejidad, que exigen respuestas de envergadura y en una escala hasta el momento desconocidas. En razón de lo anterior, resultaba indispensable la participación del Subsecretario de Energía en el aludido foro, junto a otros líderes en innovación pública de los países participantes, incluyendo referentes de gobierno, academia, sector privado y sociedad civil.

4. Que, en ese orden de consideraciones, el Subsecretario de Energía realizó una exposición en el marco del segundo día del foro, en el Panel titulado "Ejemplo aplicado: misión hidrógeno verde en la región".

Decreto:

I. Téngase por autorizada la comisión de servicio en el extranjero, por los días 10 al 12 de septiembre de 2024, a don Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, cédula nacional de identidad N° 13.882.502-7, Subsecretario de Energía, Grado C de la E.U.S., quien viajó a Montevideo, Uruguay, con el objeto de participar en el "Foro de Innovación Orientada por Misión en el Cono Sur".

CVE 2586466

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

II. Déjase establecido que, durante el desempeño de la comisión de servicio, el señor Subsecretario de Energía, don Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, conservó el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

III. Déjase establecido que los gastos asociados a pasajes aéreos, viático por alimentación y transporte, fueron financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

IV. Déjase establecido que don Luis Felipe Andrés Ramos Barrera podrá reembolsar los gastos de servicio de taxi, adjuntando los correspondientes comprobantes, en la medida que éstos no hayan sido cubiertos por la invitación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

V. Déjase establecido que, por razones impostergables de buen servicio, la comisión de servicio que por este acto se autoriza debió iniciarse con fecha 10 de septiembre de 2024, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Diego Pardo Lorenzo, Ministro de Energía.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Felipe Sebastián Navarro Cabrera, Jefe División Jurídica (S), Subsecretaría de Energía.

